



MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES



**INFORME
RENDICIÓN
PÚBLICA DE
CUENTAS INICIAL
2022**

Mayo 2022

ÍNDICE

1. Presentación.....	0
2. Antecedentes.....	1
3. Marco Legal.....	1
4. Misión.....	2
5. Visión.....	2
6. Estructura Organizacional	2
6.1. Estructura del Órgano Legislativo – Directorio.	2
6.2. Estructura del Órgano Ejecutivo.	2
7. Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022.....	2
7.1. Dirección General Ejecutiva	2
7.2. Dirección Administrativa Financiera.....	4
7.2.1. Personal	4
7.2.2. Contabilidad y Finanzas	4
7.2.3. Ingreso de Recursos para la Gestión 2022	5
7.2.4. Planificación de Gastos para la Gestión 2022	5
7.2.5. Ejecución de la Partida 70000: Transferencias.....	6
7.3. Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación	6
7.3.1. El Reto Estratégico	6
7.3.2. Cronograma Gestión 2022 LONABOL.....	7
7.3.3. Resultados Ventas por Sorteos de la Gestión 2022 al Primer Trimestre	9
7.4. Dirección Jurídica.....	11
7.4.1. Marco Normativo de la Dirección Jurídica	13
7.4.2. Gestiones de la Dirección Jurídica	13
7.4.2.1. Jefatura de Fiscalización	13
7.4.2.2. Trámites Administrativos.....	14
7.4.2.3. Sumariante	14
7.4.3. Acciones Judiciales:.....	14
8. Conclusiones.....	15

1. Presentación

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL), en cumplimiento al Numeral 4 del artículo 235º de la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 341 de Participación y Control Social del 5 de febrero de 2013, que en su artículo segundo establece la obligatoriedad de presentar en Audiencias Públicas para la Rendición de Cuentas a todas las entidades públicas de los cuatro órganos del Estado, empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales; y el instructivo MSyD/UTRANS/IN/6/2022 emitido por el Ministerio de Salud y Deportes tiene a bien realizar la presentación del Informe de Rendición de Cuentas inicial correspondiente a la gestión 2022 con una recopilación y sistematización de la información generada por las áreas técnicas y administrativas dependientes de esta institución para su ejecución durante la gestión 2022.

El presente informe, como parte del principio de transparencia, acceso a la información y el control social contempladas en la normativa vigente, de forma muy resumida consolida el trabajo realizado y reportado por parte de las Direcciones y Unidades dependientes de la LONABOL durante el primer trimestre de la gestión 2022 así como la proyección a diciembre del año en curso exponiendo la ejecución conforme a la planificación operativa anual planteada para el logro de los objetivos institucionales establecidos, teniendo como uno de los principales desafíos el posicionar una renovada imagen institucional, impulsando iniciativas positivas, fortaleciendo el trabajo técnico, generando articulación público – privada mediante convenios de cooperación y fomentando con estrategias concretas al incremento de ventas, generación de empleo y junto con ello la reactivación económica condicionada por la emergencia sanitaria producto de la pandemia por la COVID – 19.

En este sentido, con el fin de transparentar la gestión, exponer los resultados, logros y desafíos se presenta este breve compendio institucional con una exposición de la ejecución lograda al primer trimestre y la planificación de ejecución correspondiente a la gestión 2022, cuya información será ampliada en detalle en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial 2022.

Lic. María Nélida Acuña Segovia

DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA

LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD

2. Antecedentes

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL), se constituye en una entidad operadora pública nacional para el desarrollo de la actividad de juegos de lotería y de azar, la misma ha sido creada mediante Ley de fecha 23 de abril de 1928, esta institución pública y descentralizada cuenta con patrimonio propio y autonomía técnica, legal, administrativa, cuyo producto deducidos sus gastos es destinado a la beneficencia pública y salubridad. De acuerdo al Decreto Supremo Nº 28631 del 8 de marzo de 2006, artículo 86 la “Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad”, funciona bajo tuición y dependencia del Ministerio de Salud y Deportes.

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad funge como un brazo social para la población boliviana apoyando principalmente a personas y familias en situación de vulnerabilidad, mediante sus principales líneas de acción que son la beneficencia que permite brindar un apoyo mediante la dotación de donaciones (enseres, insumos, herramientas de trabajo entre otros) a la población que así lo requiera, por otro lado la línea de salubridad aborda casos médicos que precisan ayuda en la cobertura de gastos por servicios de atención médica, quirúrgicos, adquisición de medicamentos, entre otros. Adicionalmente, la venta de billetes de lotería representa una línea de apoyo para la creación de fuentes laborales a nivel nacional mediante los promotores de ventas que perciben un porcentaje de comisión permitiéndoles así generar ingresos para su subsistencia.

Dadas las características del campo de acción de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, la gestión transparente representa uno de sus principios fundamentales a fin de lograr una relación de confianza y credibilidad con la población boliviana. En este marco y en cumplimiento con la normativa referida a la gestión transparente y al control social se pone a disposición para conocimiento el presente informe de gestión.

3. Marco Legal

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 235 y los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado, así como de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo Nº 214 de 22 de julio de 2009, la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, cuenta con el Programa de Transparencia en la Gestión Pública, debiendo, en consecuencia, realizar Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas ante las Organizaciones Sociales que ejercen el Control Social a su gestión y ante la sociedad civil en general, en base a los resultados priorizados inscritos en el Programa Operativo Anual – POA 2021.

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL), creada por Ley de fecha 23 de abril de 1928, se constituye como una institución pública y descentralizada, con patrimonio propio y autonomía técnica, legal, administrativa, cuyo producto deducidos sus gastos será destinado a la beneficencia pública y salubridad.

Que de acuerdo al Decreto Supremo Nº 28631 del 8 de marzo de 2006, artículo 86 la “Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad”, está bajo tuición y dependencia del Ministerio de Salud y Deportes y se constituye como una Institución pública descentralizada, con patrimonio propio y con autonomía de gestión administrativa financiera, legal y técnica. Asimismo, en el capítulo 11 artículo 32º regula el funcionamiento de las Instituciones públicas descentralizadas.

Que de acuerdo a Ley Nº 060, artículo 13º la “Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad” se constituye en una entidad operadora pública nacional para el desarrollo de la actividad de juegos de lotería y de azar.

4. Misión

Generar ingresos mediante la realización de juegos de azar con honestidad, eficiencia, calidad, transparencia, justicia, imparcialidad, responsabilidad social, capacidad innovadora; para contribuir con el Ministerio de Salud y Deportes y ampliar la cobertura de las bondades de la asistencia en la beneficencia y salubridad a favor de la población más desprotegida

5. Visión

Constituir una Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad como una institución líder y ejemplo a nivel nacional e internacional, dinamizando su imagen ante la opinión pública mediante el incremento de los niveles de credibilidad y confianza.

6. Estructura Organizacional

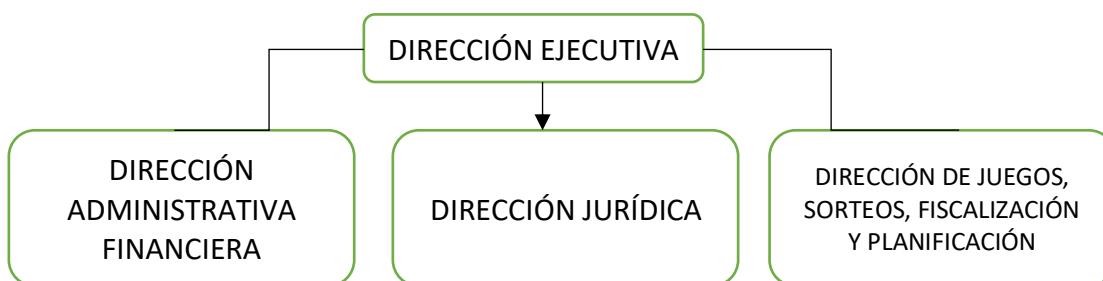
La estructura organizacional de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad está conformada por el Órgano Legislativo y el Órgano Ejecutivo.

6.1. Estructura del Órgano Legislativo – Directorio.

El ente legislativo está compuesto por 5 miembros, cuatro (4) miembros del Ministerio de Salud y Deportes y la Directora General Ejecutiva de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

6.2. Estructura del Órgano Ejecutivo.

El Órgano Ejecutivo, está al mando de la Directora General Ejecutiva, 3 Direcciones (Administrativa y Financiera, Jurídica, de Juegos, Sorteos, Planificación y Fiscalización) a su vez estas direcciones tienen bajo su dependencia Jefaturas y Responsables Regionales y demás personal.



7. Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022

7.1. Dirección General Ejecutiva

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad bajo el mandato del nuevo gobierno electo democráticamente inicia la nueva administración de LONABOL a partir del 27 de noviembre de 2020,

al momento de iniciar con la nueva gestión se ha realizado un diagnóstico inicial del estado en que la administración saliente entregó la entidad relevando información correspondiente a las diferentes áreas operativas y administrativas, así como también la revisión de la ejecución presupuestaria durante el periodo de administración del gobierno de facto. La información relevada permitió identificar una institución descuidada con vacíos importantes en diferentes áreas técnicas, procedimientos inconclusos, ausencia de archivos históricos físico y digital, procesos estancados, incumplimientos de plazos, ausencia de la implementación de planes de contingencia ante el escenario de crisis, entre otras observaciones.

Durante la gestión 2021 bajo la nueva administración han logrado importantes resultados, mediante la aplicación de estrategias que permitieron subsanar las falencias, sacando de la institución de un riesgo de quiebra y reactivando las gestiones a nivel nacional sobresaliendo en resultados.

Dando continuidad con la administración de la LONABOL, la planificación para la gestión 2022 teniendo como línea base los resultados la pasada gestión busca posicionar una nueva imagen de la institución, consolidar los resultados logrados y ampliar los alcances de los mismos para llegar a una mayor cantidad de población en situación de alta vulnerabilidad.

Para la presente gestión la LONABOL tiene un Presupuesto Institucional Gestión 2022 de **28,392,484.00 (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, de los cuales su ejecución al primer trimestre de la gestión asciende a un total de Bs. 4.294,207.66. (**Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos siete 66/100 bolivianos**), contando con una recaudación al primer trimestre de un total de Bs. 3,968.285,37 (tres millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco 37/100 bolivianos).

Asimismo, se tiene prevista la modernización de la institución mediante la adquisición de equipos tecnológicos para imprenta y la implementación de nuevos juegos de azar tales como la raspadita y la trica. Por otro lado, se tiene en planificación un total de 24 sorteos para la presente gestión, siendo 13 nacionales y 11 regionales, de los cuales ya fueron ejecutados 6. Como resultado de la venta de billetes se logró recaudar un total de Bs.- 5,021,955.00 con un total de 448.102 billetes vendidos durante el primer trimestre del año.

Se ha implementado la plataforma de ventas online y la página donde se puede consultar en línea si los números adquiridos han sido o no premiados (www.premiados.lonabol.com), adicionalmente se tiene la de compras en linea www.tienda.lonabol.com está habilitada desde esta gestión lo que ha permitido la actualización en el tema digital de la Lotería dando alcance a que todos los usuarios puedan realizar sus compras en línea.

Tambien se ha implementado todos los puntos de venta a nivel nacional en la aplicacion google maps para q nuestros usuarios tengan acceso desde su celular.

La recaudación obtenida de los sorteos ejecutados ha permitido asistir a un total de 464 beneficiarios con ayudas con premios prescritos y atención en salud entre los meses comprendidos

entre enero a marzo de 2022. La proyección estipulada para esta gestión es de 2000 familias en situación de vulnerabilidad beneficiadas.

En este marco, además de la planificación de cada área dependiente de esta institución, la Dirección Ejecutiva de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad tiene prevista la renovación y suscripción de convenios para el fortalecimiento en la articulación público privada y binacionales, con alianzas estratégicas que permitan el fortalecimiento de capacidades mediante el intercambio de experiencias y de esta manera ampliar el campo de acción e impacto en ayuda benéfica y solidaria a los más y nuevos sectores vulnerables que se vayan a identificar. Asimismo, con el fin de posicionar una nueva imagen institucional se realizarán campañas solidarias con temáticas de abordaje social que tienen el propósito de sensibilizar y concientizar problemáticas actuales tales como la lucha contra toda forma de discriminación, la despatriarcalización, a nutrición en poblaciones vulnerables entre otros.

7.2. Dirección Administrativa Financiera

La Dirección Administrativa Financiera asume la responsabilidad en la Planificación, Coordinación, Control y Organización de las operaciones económicas, administrativas y de personal de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad. Es responsable de la formulación oportuna del presupuesto anual y mensual de la entidad ejerciendo el “Control presupuestario”, evaluando y verificando su cumplimiento. Asesora a la Dirección Ejecutiva en la Planificación de Objetivos y metas de la gestión.

Tiene como objeto cumplir con la Constitución Política del estado, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, responsabilidad por la Función Pública, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Bajo dependencia de esta Dirección se encuentran las Unidades de Recursos Humanos, almacenes, Activos Fijos, Sistemas y contabilidad y finanzas.

La ejecución del Programa Operativo Anual, por el periodo sometido a la evaluación y por consiguiente a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas inicial 2022 en esta dirección en sus componentes principales que se detallan a continuación:

7.2.1. Personal

Conforme a los objetivos estratégicos descritos en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 con la finalidad de obtener resultados en el corto plazo en la Gestión 2022 se está realizando mejoras y ajustes a la estructura organizacional de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

7.2.2. Contabilidad y Finanzas

Mediante Ley Nº 1413 del 17 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional Gestión 2022 de **28,392,484.00 (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)** para la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad con la Fuente de Financiamiento 20- 42 y Organismo Financiador 230 – OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS

(venta de billetes de lotería, alquiler de oficinas, transferencias de recursos por terceros y por la recuperación de cuentas por Cobrar de Gestiones anteriores).

La ejecución del Programa Operativo Anual, sometido a consideración en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas inicial corresponde a las actividades del 01 de enero al 31 de Marzo de 2022 en la Unidad de Contabilidad y Finanzas y presentan los componentes más relevantes elaborados en apego a las normas en actual vigencia que rigen para las instituciones públicas.

A continuación se muestra los recursos presupuestados y percibidos y gastos ejecutados durante el 1er. Trimestre de la gestión 2022.

7.2.3. Ingreso de Recursos para la Gestión 2022

La ejecución de recursos correspondiente del 01 de enero al 31 de Marzo de 2022 en la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, tiene un monto percibido total de Bs. 3,968.285,37 (tres millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco 37/100 bolivianos).

PRESUPUESTO APROBADO PARA LA GESTIÓN 2022

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado	Percibido	Porcentaje de Ejecución
			al 31 de Marzo 2022	
12,2	Venta de Billeteras de Lotería	18,415,043.00	1,676,232.19	9.1
15.9.9	Otros Ingresos (alquileres, comodatos, otros)	1,445,136.00	32,515.27	2.25
19.1.3	De Empresas Privadas (premios prescritos en efectivo)	833,285.00	0.00	0
35	Recursos Devengados No Cob.por Ctas.por Cob. de C.P. y L.P.	7,000,000.00	2,259,537.91	32.28
39	Incremento de Otros Pasivos y Otras Ctas. por Pagar a CP.	699,020.00	0.00	0
TOTAL		28,392,484.00	3,968,285.37	13.98

7.2.4. Planificación de Gastos para la Gestión 2022

La ejecución de gastos correspondiente del 01 de enero al 31 de Marzo de 2022 en la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, tiene un monto devengado total de Bs. 4.294,207.66. (Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos siete 66/100 bolivianos).

GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto ejecutado al 31 de Marzo 2022	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	6,259,469.00	776,648.87	12.41
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	5,169,725.00	256,747.87	4.97
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	936,252.00	68,204.20	7.28
40000	ACTIVOS REALES	4,636,947.00	0.00	0
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	204,274.00	0.00	0
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION	699,020.00	685,203.92	98.02
70000	TRANSFERENCIAS	8,173,800.00	1,397,887.59	17.1
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	213,237.00	41,686.00	19.55
90000	OTROS GASTOS	2,099,760.00	1,067,829.21	50.85
TOTALES GENERALES		28,392,484.00	4,294,207.66	15.12

7.2.5. Ejecución de la Partida 70000: Transferencias

Comprendida por:

1. Donaciones, ayudas sociales y premios a personas. Y que se expresa en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCION	EJECUTADO BS.
70000	TRANSFERENCIAS	
71300	Donaciones y Ayudas Sociales	180,459.99
71300	Premios a Personas	1,217,427.60
TOTAL		1,397,887.59

7.3. Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

La Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación es el área técnica responsable de planificar, programar, organizar y dirigir la ejecución de sorteos de lotería para la generación de recursos económicos, asimismo es el área responsable de la coordinación, seguimiento y control de la recaudación por comercialización de los billetes de lotería.

La Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación entre sus principales funciones se plantea lo siguiente:

7.3.1. El Reto Estratégico

- Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad y transparencia en la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo Nacional y Regional.

- Desarrollo de una estructura comercial definida como Lotería Nacional, la misma que aporte con la generación de empleo y se establezcan políticas comerciales estimulando la expansión en el mercado.
- Mantener la confianza de nuestros jugadores fidelizando a los mismos en juegos de Lotería basados en conseguir un alto nivel de transparencia con medios tecnológicos óptimos que nos garanticen la permanencia y confianza a nuestros jugadores.
- Restructuración institucional acorde a los nuevos parámetros, necesidades y realidad de la institución utilizando modelos éticos para remarcar la transparencia.
- Renovación de licencia de funcionamiento

7.3.2. Cronograma Gestión 2022 LONABOL

En el siguiente cuadro se establece el cronograma de operación haciendo una relación entre la modalidad de juego y los escenarios en los cuales se lanzarán los sorteos.

CUADRO N°1: CRONOGRAMA DE OPERACIONES LONABOL 2022



CUADRO N°2: CRONOGRAMA DE OPERACIONES LONABOL 2022
CANTIDAD DE SORTEOS NACIONALES

PLANIFICACION DE SORTEOS NACIONALES GESTION 2022				
N°	NOMBRE DEL SORTEO	FECHA DEL SORTEO	BILLETES EMITIDOS	COSTO DEL BILLETE
1	BILLETE DE LA FORTUNA	4/2/2022	90.000	15,00
2	SORTEO EL CARNAVALERO	4/3/2022	90.000	20,00
3	LA TRICA	18/3/2022	90.000	10,00
4	PAPÁ CONTIGO ME SAQUE LA LOTERIA	8/4/2022	90.000	20,00
5	94 AÑOS DE ESPERANZA Y SOLIDARIDAD	29/4/2022	200.000	5,00
6	TE AMO MAMÁ	27/5/2022	100.000	20,00
7	SAN JUAN	8/7/2022	90.000	20,00
8	6 DE AGOSTO	1/7/2022	90.000	20,00
9	VIRGEN DE URKUPIÑA 15 DE AGOSTO	9/9/2022	90.000	20,00
10	PRIMAVERA 21 DE SEPTIEMBRE	30/9/2022	90.000	20,00
11	DIA DE LA MUJER	21/10/2022	90.000	20,00
12	DIA DEL AMOR AL PROXIMO SEÑOR DE LA SER	18/11/2022	90.000	20,00
13	LOTERIA DE NAVIDAD	30/12/2022	90.000	20,00

CUADRO N°3: CRONOGRAMA DE OPERACIONES LONABOL 2022
CANTIDAD DE SORTEOS REGIONALES

PLANIFICACION DE SORTEOS REGIONALES GESTION 2022				
N°	NOMBRE DEL SORTEO	FECHA DEL SORTEO	BILLETES EMITIDOS	COSTO DEL BILLETE
1	VIVA TARIJA	24/4/2022	50.000	10
2	FLOR DE CHUQUISACA	25/5/2022	40.000	10
3	VIRGEN DE GUADALUPE 7,8,9 SEPT SUCRE	16/9/2022	40.000	10
4	ANIVERSARIO DE SANTA CRUZ 24 DE SEPT	30/9/2022	40.000	10
5	ANIVERSARIO DE LA PAZ 16 DE JULIO	22/7/2022	50.000	10
6	CHACO ETERNO 12 DE AGOSTO	19/8/2022	40.000	10
7	COCHABAMBA 14 DE SEPT	16/9/2022	40.000	10
8	PANDO BATALLA DE BAHIA 10 DE OCT	14/10/2022	40.000	10
9	ORURO 1 DE NOV	9/11/2022	40.000	10
10	POTOSI 10 DE NOV.	17/11/2022	40.000	10
11	ANIVERSARIO DE BENI 18 NOV	22/11/2022	40.000	10

RED DE DISTRIBUCION



GESTIÓN 2021
637 PUNTOS DE VENTA

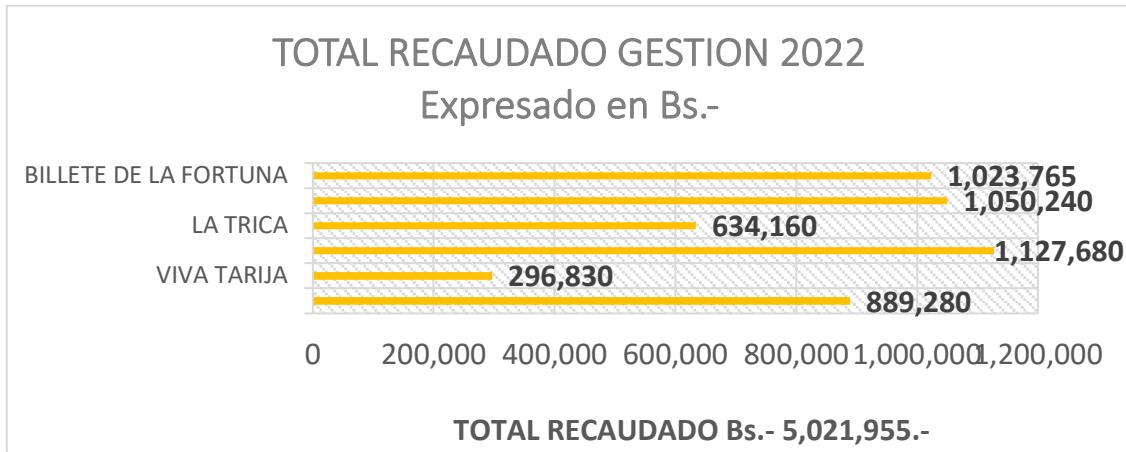


PRIMER TRIMESTRE 2022
648 PUNTOS DE VENTA

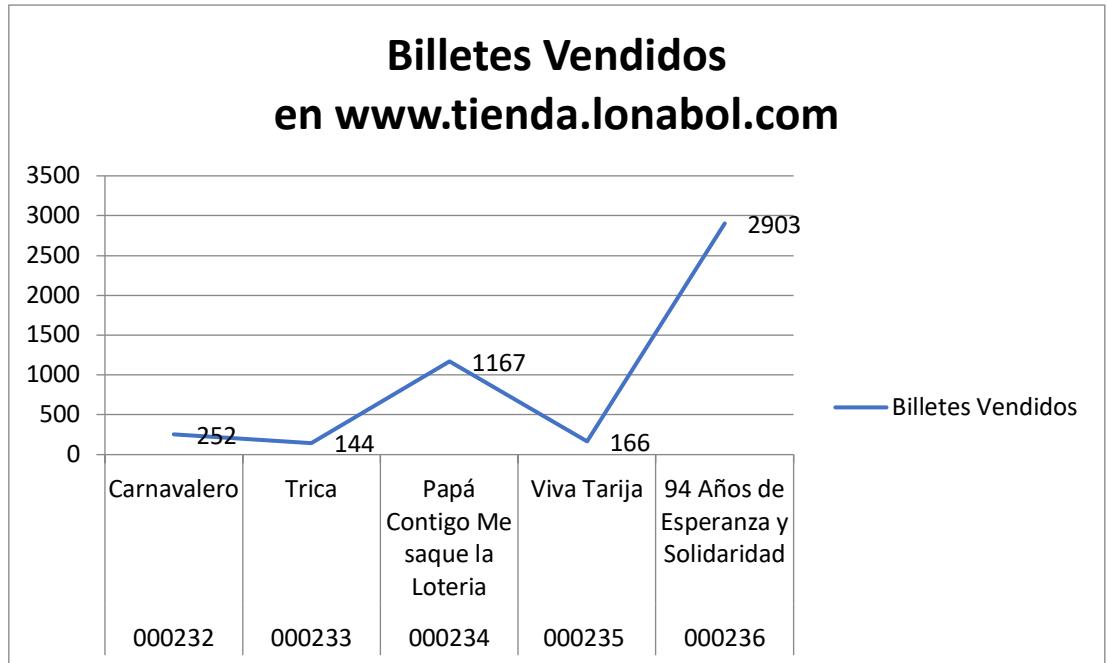
7.3.3. Resultados Ventas por Sorteos de la Gestión 2022 al Primer Trimestre

Se logró recaudar Bs.- 5,021,955.00 por la venta de billetes de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N°4 TOTAL RECAUDADO GESTION 2022 – 1er TRIMESTRE

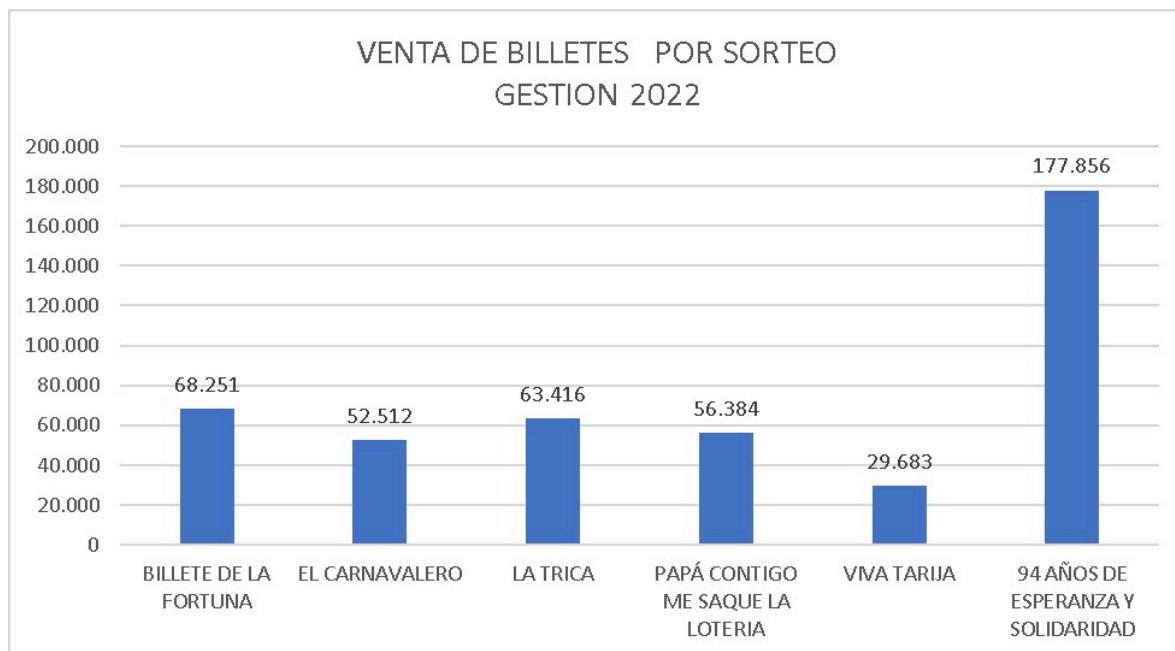


CUADRO N°5 REGISTRO DE CANTIDAD DE BILLETES VENDIDOS POR TIENDA EN LINEA



Las ventas en línea fueron progresivamente aumentando llegando a vender 2903 billetes en el último sorteo de 94 años de esperanza y solidaridad.

CUADRO N° 6 VENTA DE BILLETES 1ER TRIMESTRE



De acuerdo a todos antecedentes descritos se concluye que las actividades desarrolladas por la Dirección de Juegos, Sorteos Fiscalización y Planificación promueven la generación de ingresos a través del desarrollo de sorteos mismos que son destinados a las ayudas de beneficencia y salubridad que realiza la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, donde se resaltan los siguientes aspectos importantes:

- Desarrollo de juegos de lotería exitosos y solventes
- Implementación de nuevos juegos como la trica
- Implementación de nuevos juegos como 94 años de esperanza y solidaridad con una emisión de 200 000 billetes
- Implementación Ventas en línea a través de plataforma virtual
- Gestiones con GLI y AJ para la implementación del juego de resolución inmediata raspa y gana

7.4. Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL) trabaja bajo dependencia de la Dirección General Ejecutiva, en conformidad con la planificación para la gestión 2022, pone en conocimiento que en el primer trimestre de la gestión 2022 se ha realizado un análisis para valorar las fortalezas y minimizar las debilidades encontradas; tarea que ha dado como resultado una reingeniería administrativa-funcional interna dentro de la Dirección Jurídica con el compromiso de todos sus funcionarios para el adecuado seguimiento de los procesos en trámite, poniendo esmero y diligencia en la elaboración y/o revisión de instrumentos legales, estando con una asesoría jurídica oportuna a consultas realizadas por las diversas áreas y Direcciones que componen la LONABOL.

En este sentido se presenta a continuación la misión, visión y objetivos estratégicos y específicos que regirán el desarrollo de la planificación para 2022 de la Dirección Jurídica:

Misión:

Garantizar la legalidad y validez que debe imperar en cualquier acto de autoridad respaldando la actuación de las diferentes dependencias que conforman la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, en los asuntos que requieran de su intervención.

Visión:

Ser el eje transversal de la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD, al actuar con eficacia y eficiencia en el seguimiento de todos los asuntos de carácter legal y administrativo

Objetivos Estratégicos:

Contribuir al fortalecimiento, de la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD con la intervención oportuna y organizada del personal profesional adscrito a la Dirección Jurídica dentro del marco de la legalidad.

Objetivo Específico:

Representar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD con la mayor diligencia en los asuntos que el misma sea parte, con EFICIENCIA, ÉTICA PROFESIONAL Y EFICACIA siendo sus funciones las siguientes:

- Asesorar en asuntos jurídicos en aplicación a normas y disposiciones legales sustantivas y adjetivas vigentes con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones de la Directora General Ejecutiva de LONABOL
- Planificar, coordinar, supervisar y controlar las tareas del personal asignado a las tareas y trámites jurisdiccionales, conforme al plan operativo, asegurando la aplicación de las normas vigentes.
- Asesorar al Directorio de la Lotería Nacional de Beneficencia Salubridad sobre la aplicación y alcance de las normas legales sustantivas y adjetivas vigentes, en materia penal, civil y administrativa; emitiendo opinión especializada en los asuntos de orden jurídico que se sometan a su consideración.
- Elaborar en coordinación con los demás abogados, de manera oportuna y eficaz las DENUNCIAS, QUERELLAS, DEMANDAS, respondes, recursos, acciones de defensa y cualquier actuado de la materia, sometida a conocimiento del Ministerio Público u órgano jurisdiccional, para su consideración ante las instancias correspondientes.
- Elaborar informes y recomendaciones fundamentadas, para la iniciación de procesos judiciales en materia penal, civil, laboral, coactivo fiscal contenciosa y otros.
- Elaboración memoriales por parte de la Dirección Jurídica , dentro de los trámites judiciales en curso, previo análisis y estudio del contenido de los expedientes y documentación inherente al caso.
- Remitir informes sobre los procesos judiciales en las diferentes materias asignadas a la Dirección Jurídica: la Contraloría General del Estado; Procuraduría General del Estado Concejo o las autoridades competentes que así lo determinen.
- Emitir opinión jurídica sobre interpretación y aplicación de disposiciones legales a casos concretos referidos a las materias objetivo de la Dirección Jurídica de LONABOL.
- Dar respuesta a correspondencia y requerimientos fiscales y/o judiciales en compleja y minutas para la suscripción de contratos de diferente naturaleza.
- Realizar seguimiento a los procesos judiciales, ante los diferentes juzgados y en su caso, en instituciones públicas.
- Participar de las reuniones que le sean asignadas para discutir temas referidos a la temática jurídica.
- Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) del área, en sujeción a las directrices establecidas para el efecto.
- Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que corresponda, conforme a disposiciones legales vigentes.
- Realizar otras funciones asignadas por la MAE.

7.4.1. Marco Normativo de la Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad ejerce sus funciones bajo el siguiente marco normativo:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
- Ley N°004- "LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACION DE FORTUNAS- MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ" DE FECHA 31/03/2010
- Ley N°1390- "LEY DE FORTALECIMIENTO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" de fecha 27/08/2021
- Ley N° 1178 "LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL"
- Ley N° 2027 "LEY DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO"
- Ley N° 2341 "LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO"
- DECRETO SUPREMO N° 0181 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios".
- Leyes y Decretos conexos a la función pública.

7.4.2. Gestiones de la Dirección Jurídica

La Gestión Administrativa, se la ejecuta a través de tres instancias:

7.4.2.1. Jefatura de Fiscalización

Realiza la Fiscalización Jurídica a los Sorteos realizados por LONABOL, a requerimiento de la Autoridad de Fiscalización del Juego (A.J.), esta importante labor que consiste en la revisión de los documentos emitidos por la Dirección Administrativa Financiera en cuanto a los sorteos pagados por conceptos de premios mayores y menores así también en el pago de logística para la realización del sorteo. Se remite la documentación elaborada por la Dirección de Juegos y Sorteos, para revisión y verificación de la AJ sobre fiabilidad y certeza en la realización de los sorteos y determinar el cumplimiento del procedimiento normativo para el efecto, el incumplimiento a dicho procedimiento implica por parte de la AJ multas de carácter leve, grave o gravísimo que es evaluada en UFV.s.

ALEGACIONES DE DEFENSA:

TRES (3) MEMORIALES

- 1.- PRESENTA ALEGACIONES Y PRUEBAS DE DESCARGOS –PROVEIDO N° 12-00032-22.
- 2.- PRESENTA ALEGACIONES Y PRUEBAS DE DESCARGOS –PROVEIDO N° 12-00063-22
- 3.- PRESENTA ALEGACIONES Y PRUEBAS DE DESCARGOS CONTRA EL AUTO DE APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 09-00030-22

ORDENES DE FISCALIZACIÓN

DOS (2) ORDENES DE FISCALIZACIÓN

1.- RESPUESTA MEDIANTE NOTA LONABOL/DE/ N°/2022, A LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN OFPOL-DNF 001/2022.

2.- RESPUESTA MEDIANTE NOTA LONABOL/DE/ N°0206/2022, A LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN OFPOL-DNF 002/2022.

7.4.2.2. Tramites Administrativos

Consiste en la elaboración de informes legales y resoluciones administrativas a requerimiento de las distintas unidades de LONABOL, igualmente se faccionan contratos de agentes de venta que son documentos privados para la entrega de billetes de lotería a terceros (Agentes de Venta) para la distribución y venta de billetes, contratos de Arrendamiento, contratos con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de las funciones específicas de LONABOL, También es necesaria la presencia de dos abogados en los Actos de Apertura y entrega de materiales para los sorteos con la finalidad elaborar las actas y entregar una copia legalizada al encargado de la Autoridad de Fiscalización del Juego (A.J.).

7.4.2.3. Sumariante

Es la Autoridad Legal competente que tiene entre sus facultades el conocimiento de una presunta FALTA o CONTRAVENCION de un SERVIDOR PÚBLICO en cuyo caso dispone el inicio del sumario administrativo debiendo pronunciarse con la debida fundamentación.

7.4.3. Acciones Judiciales:

Este se sub divide en materias distintas como ser: Penal, Civil, Coactivo Fiscal, Laboral y sumarios, siendo los siguientes:

PROCESOS JUDICIALES DE LONABOL – GESTIÓN 2022			
Nº	MATERIA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	PENAL	41	Muchos de los procesos datan de más de 10 años, están con seguimiento y petición de celeridad
2	CIVIL	52	Existen procesos sin movimiento desde hace varios años, están con seguimiento y petición de celeridad
3	COACTIVO FISCAL	35	Se está solicitando celeridad a las resoluciones judiciales.
4	LABORAL	5	Son realizados a instancias de ex funcionarios de LONABOL
5	SUMARIOS	14	Comprenden 12 de la gestión 2021 y 2 de la gestión 2022 que son 1sumario después del ejercicio del cargo y 1 sumario durante el ejercicio del cargo

Como se puede evidenciar, Dirección Jurídica esta realizando las diligencias necesarias y acciones legales correspondientes para llevar un buen manejo de los procesos judiciales, así también en el asesoramiento técnico legal especializado a las distintas unidades dependientes de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

8. Conclusiones

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad ha contemplado dentro de la planificación operativa anual para la gestión 2022 la priorización de la aplicación de estrategias de sostenibilidad de los resultados logrados en la gestión 2021, mediante acciones tales como la renovación y suscripción de convenios para el fortalecimiento en la articulación público privada (universidades, empresas estatales, empresas privadas entre otras), así también la cooperación binacional que permita el fortalecimiento de capacidades mediante el intercambio de experiencias y de esta manera ampliar el campo de acción e impacto en ayuda benéfica y solidaria.

Se busca también lograr la identificación de nuevos y mayores sectores vulnerables para llegar con la atención oportuna a sus necesidades inmediatas. Finalmente, en el aspecto comercial y con el fin de posicionar una nueva imagen institucional se realizarán campañas solidarias con temáticas de abordaje social que tienen el propósito de sensibilizar y concientizar problemáticas actuales tales como la lucha contra toda forma de discriminación, la despatriarcalización, a nutrición en poblaciones vulnerables entre otros.